PONENCIA

DE:	Capitán de Fragata LEONARDO GONZALEZ Coordinador del grupo de Desarrollo Humano - GRUDHU	**CONTRATO:**	CONTRATO-343-GINREDCE-2025
PARA:	Capitán de Fragata ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA, Coordinador Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE	**FECHA:**	**14/04/2026**

CONTRATO-343-GINREDCE-2025 SUSCRITO CON H&S OCCUPATIONAL SAS NIT 900.625.129-9

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE EGRESO, POST INCAPACIDAD (REINTEGRO LABORAL), CAMBIO DE OCUPACIÓN, EXÁMENES DE LABORATORIO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA LOS FUNCIONARIOS MILITARES Y CIVILES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR.

Supervisor:	TS25 KAREN DANIELA GAMBOA BARRIOS
Fecha firma contrato	26/11/2025
Fecha Inicio de Ejecución	27/11/2025
Plazo ejecución	31/07/2026
Valor contrato Inicial	$ 29.000.000
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 29.000.000

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta en cuenta las funciones que me asisten como gerente del proyecto, me dirijo al señor Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central en su calidad de ordenador del gasto para que se adelante primera modificación a la aceptación de oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Dirección General Marítima – DIMAR, en su calidad de Autoridad Marítima Colombiana, debe garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias y la protección de la salud de sus funcionarios militares y civiles, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En desarrollo de las obligaciones legales establecidas en la Resolución 1843 del 29 de abril de 2025 del Ministerio de Trabajo, el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, la entidad requiere contratar la prestación de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, que incluyan exámenes de ingreso (pre-ocupacionales), periódicos, por cambio de ocupación, post incapacidad y de egreso, así como los exámenes complementarios de laboratorio, imágenes diagnósticas, suministro y aplicación de vacunas, según aplique. Estas evaluaciones tienen como finalidad determinar la aptitud física y mental de los funcionarios para el desempeño seguro y eficiente de sus labores, identificar de manera temprana alteraciones en el estado de salud relacionadas con factores de riesgo laborales, prevenir enfermedades laborales y de origen común, y garantizar la adopción de medidas preventivas que protejan la salud del trabajador y de terceros.

Así mismo, las evaluaciones médicas ocupacionales hacen parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de DIMAR, constituyéndose en un mecanismo esencial de promoción de la salud, prevención de riesgos laborales y cumplimiento de las responsabilidades del empleador, quien debe asumir la totalidad de los costos asociados a dichas evaluaciones, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo.

Por lo anterior, se suscribió aceptación de oferta No. 343-GINREDCE-2025 con el fin de contratar la ***REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE EGRESO, POST INCAPACIDAD (REINTEGRO LABORAL), CAMBIO DE OCUPACIÓN, EXÁMENES DE LABORATORIO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA LOS FUNCIONARIOS MILITARES Y CIVILES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR.***

Así las cosas y teniendo en cuenta las necesidades permanentes de la Dirección General Marítima relacionadas con los procesos de ingreso, retiro y seguimiento ocupacional del personal, así como la realización de evaluaciones médicas especializadas, en la vigencia 2026 se requiere adelantar modificación en el sentido de adicionar la suma de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. – ($13.000.000) y prorrogar plazo de ejecución hasta el hasta el 30 de noviembre de 2026

Esta dependencia se permite informar que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto presupuestal a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta Modificación le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

Finalmente es pertinente manifestar, que la señora TS25 Karen Daniela Gamboa Barrios supervisora del contrato en mención, mediante documento de fecha 10 de marzo de 2025, solicitó a la EMPRESA H&S OCCUPATIONAL SAS, por escrito la intención de adicionar y prorrogar al contrato 343-GINREDCE-2025 la suma de incluyendo IVA y erogaciones que correspondan; recibiendo respuesta positiva a la solicitud en mención por parte del contratista H&S OCCUPATIONAL SAS; acuerdo oficio sin número con fecha 25 de marzo de 2026 firmado por el representante legal TATIANA VIVES ZABALETA.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración de lo anteriormente expuesto se solicita:

- **PRIMERO** Modificar acápite valor del contrato, en el sentido de adicionar al valor total del contrato, la suma de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. – ($13.000.000) incluyendo IVA y erogaciones que correspondan.

 Con la presente adición el valor del contrato asciende a la suma de CAURENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. - ($42.000.000) exento de IVA e incluido las demás erogaciones que correspondan.

- **SEGUNDO Modificar acápite plazo de ejecución en el sentido de** Prorrogar el mismo hasta el 30 de noviembre de 2026

Continuación Ponencia modificación ORDEN DE COMPRA No.153301 - 2025

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$29.000.000
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	34,5%
Porcentaje Tramitado para Pago:	34,5%
5. RESPALDO PRESUPUESTAL N/A	

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del contrato N°343-GINREDCE-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, me permito dar mi aval, para la realización de la adición anteriormente mencionada, la cual se hace necesaria la adición al contrato vigente de exámenes médicos ocupacionales con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante la vigencia 2026.

Lo anterior obedece a las necesidades permanentes de la Dirección General Marítima relacionadas con los procesos de ingreso, retiro y seguimiento ocupacional del personal, así como la realización de evaluaciones médicas especializadas, las cuales exigen condiciones de salud óptimas y verificadas.

Cabe resaltar que la adición y prorroga al contrato vigente representa un beneficio significativo para la entidad, en la medida en que permite mantener las condiciones contractuales y tarifas previamente establecidas, evitando sobrecostos derivados de un nuevo proceso de contratación.

Asimismo, se garantiza la continuidad del servicio sin interrupciones, lo cual es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para la protección del talento humano de la entidad.

Karen Daniela Gamboa B.

TS25 KAREN DANIELA GAMBOA BARRIOS
Supervisora N°343-GINREDCE-2025

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor Capitán de Fragata ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA, Coordinador Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE delegatario del gasto; la presente ponencia para recomendar la celebración de la PRIMERA modificación contrato N°343-GINREDCE-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, celebrado entre la Dirección General Marítima y LA EMPRESA H&S OCCUPATIONAL SAS.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata LEONARDO GONZALEZ
Coordinador Grupo Desarrollo Humano – GRUDHU